

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00
NUMERO SUELTO. 0,50

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

Administración provincial

Comisión provincial de Incautación de Bienes

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Rosendo Fernandez García, vecino de Salas, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Belmonte, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de noviembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Benjamín Martínez Flores, Andrés Comas Junquera y José Fernández Álvarez, vecinos de Mieres, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de Mieres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 18 de diciembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Vicente Fernandez García, Benito Vega y José Rodríguez Fernandez, vecinos de Bezanes, Campo de Caso, habien-

do nombrado Juez instructor al de primera instancia de Laviana, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 4 de diciembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra José Huerta Fernandez, vecino de Avín (Onís), habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Cangas de Onís, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 11 de diciembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Rita Fernandez, vecina de Villapérez, barrio de Folgueras, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de esta capital, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 14 de diciembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley

número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Marcelino Crespo Alvarez, Constantino Carneado Peón, Manuel Rivero Hevia, Emilio Mieres Cueli y Salustiano García Sopeña, vecinos de San Martín, Ambás, Tornon, Selorio y Rozadas respectivamente, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de Villaviciosa, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 23 de noviembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Guillermo Suarez Carbballal, vecino de Gijón, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Occidente de Gijón, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 17 de diciembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Antonio Gonzalez, vecino de Pola de Allande, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de Tineo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo pre-

venido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de noviembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

Agencia ejecutiva de la 1.ª zona de Oviedo

Contribución industrial 1936

Teodoro Camino Parra, Agente ejecutivo de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto y año se extendió una diligencia de embargo que copiada a la letra dice así "diligencia de embargo". En la ciudad de Oviedo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y siete; el Agente que suscribe se personó en el local que ocupó Jenaro Fuente Perez, deudor a la Hacienda pública por contribución industrial y presente del dueño propietario del mismo don Manuel Carbajosa, le invité a satisfacer los descubiertos que encabeza este expediente y me presentó un inventario de los enseres dejados por el Jenaro Fuente Perez, los cuales se dan por embargados que son los siguientes: 9 mesas de madera corriente del uso de establecimiento de bebidas, 12 sillones corrientes, un baul grande, 8 cajas de botellas de sidra vacías y 14 cajas de cerveza vacías. Dichos efectos quedaron depositados en la carbonería de Macario Bajón, el cual se hará cargo de los mismos en calidad de depositario hasta su enajenación y son testigos presenciales de esta diligencia Luis Astudillo y Vicente Fernandez, ambos mayores de edad y vecinos de ésta ciudad, firmando esta diligencia los concurrentes a la misma de que certifico. Manuel Carbajosa, Vicente Fernandez, Luis Astudillo, el depositario, Macario Bajón, el Agente, Teodoro Camino.—Rubricados.

Otra como ampliación a la anterior diligencia hago constar que el deudor contra quien se siguen estas,

Jenaro Fuente Perez desaparecido de su domicilio hace tiempo, suponiendo que se pasó al campo rojo, firmando la misma en unión del Agente los testigos presenciales del embargo, vecinos de dicho individuo, y para que conste firman la presente en Oviedo, veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y siete. Vicente Fernandez, Luis Astudillo, el Agente, Teodoro Camino.—Todos rubricados.

Y en cumplimiento de lo acordado en la providencia de veintisiete del actual ignorando el paradero y domicilio que en la actualidad pueda tener sin que conste tenga en esta localidad persona alguna que le represente en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Estatuto de Recaudación, se remite el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro del plazo de ocho días, comparezca en el expresado expediente ejecutivo, bien entendido que de no verificarlo en el plazo, se proseguirá el procedimiento sin más notificaciones.

Oviedo, veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Agente, Teodoro Camino.

Universidad de Oviedo

Centros de Enseñanza privada

Se pone en conocimiento de los Directores de Colegios y Centros de primera y segunda enseñanza y enseñanzas especiales, sitos en zona liberada con posterioridad al 1.º de septiembre último, que están obligados a remitir a este Rectorado para su confirmación, antes de abrir a la enseñanza el Centro que dirijen, la autorización en virtud de la cual ejercen esta, o pedir en otro caso, el permiso correspondiente para la apertura del Centro, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Los que no cumplieren lo dispuesto en el presente anuncio no podrán abrir el Centro que dirijan.

Oviedo 27 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Rector, Sabino A. Gendin.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE CABRALES

Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 29 de noviembre del corriente año, acordó su provisión con arreglo a las condiciones señaladas en la Orden del Gobierno General de Estado, de 19 de junio del presente año.

Por lo cual se anuncia a concurso, por el plazo de diez días, a contar

desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La plaza a cubrir, es la de segunda categoría, y las solicitudes se recibirán en esta Alcaldía.

Carreña de Cabrales, a 2 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde-Presidente.

—:—

DE SARRIEGO

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento, la matrícula industrial, de comercio y profesiones que ha de regir para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamaciones a que hubiere lugar.

Sariego, 20 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Alfonso Gutiérrez.

—:—

Haliándose formado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos automóviles, sujetos al impuesto de patente nacional de automóviles, para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar.

Sariego, a 20 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Alfonso Gutiérrez.

—:—

DE COAÑA

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como correspondiera, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Coaña, 23 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Pedro Maseda.

—:—

DE CABRANES

Vacante la plaza de Secretario de esta Corporación municipal, dotada con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, se anuncia a concurso para su provisión, con carácter interino, por el plazo de diez días.

Los solicitantes reunirán las condiciones que determina el Reglamento del Cuerpo de Secretarios municipales, de 23 de agosto de 1924, y justificarán, además, a satisfacción de esta Comisión Gestora, ser personas

adictas al Glorioso Movimiento Nacional.

No concurriendo aspirantes que reúnan las condiciones expresadas, o que poseyéndolas, no las acredite en forma, puede recaer el nombramiento en persona que la Corporación estime conveniente, constituyendo mérito preferente el haber prestado servicios en oficinas municipales y hallarse en posesión del título de Abogado.

Cabranes, 20 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Celestino Tuero.

—:—

Confeccionada por este Ayuntamiento la matrícula industrial correspondiente al ejercicio de 1938, queda expuesta al público en esta Secretaría, por término de diez días, a partir de la fecha, a los efectos de las reclamaciones legales que pudieran formularse.

Cabranes, 21 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Celestino Tuero.

—:—

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de automóviles, para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales pueden producirse las reclamaciones legales que estimen procedentes.

Cabranes, 21 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Celestino Tuero.

—:—

DE SIERO

Aprobado el presupuesto ordinario para atender a las obligaciones de justicia durante el próximo año de 1938, se expone al público en la oficina de intervención de fondos, por término de quince días a los efectos de su examen y reclamaciones.

Pola de Siero 23 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba de ser exigida a Jaime B. Biliesid Benodel, de 55 años de edad, casado, Odontólogo, hijo de José y de Raquel, natural de Jerez de la Frontera y vecino de Oviedo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Ejército Nacional, se cita por medio de la presente cédula a dicho individuo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito, donde puede alegar en su defensa lo que crea conveniente a su derecho, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Oviedo, 21 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Ramón Calvo.

—:—

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba ser exigida a Aurelio Pérez Rodríguez, vecino de esta población, calle de Foncalada, 19, como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Ejército Nacional, se cita por medio de la presente cédula a dicho individuo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito, donde puede alegar en su defensa lo que crea conveniente a su derecho, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Oviedo, 21 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Ramón Calvo.

Anuncios no Oficiales

Sociedad Tudela-Veguín (C. A.)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que con el objeto de aportar ayuda a la reposición de los elementos imprescindibles para la puesta en marcha de la fabricación el Consejo de Administración, con arreglo a las atribuciones que le confieren los Estatutos, acordó poner en circulación mil acciones al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, que podrán suscribirse a razón de una nueva por cada diez antiguas, haciendo efectivo el veinticinco por ciento de su valor nominal en el acto de la suscripción.

La entrega de los resguardos provisionales se hará contra presentación del cupón número 35 de las antiguas acciones, que será destinado exclusivamente a este objeto.

Los accionistas que no reúnan diez acciones o un múltiplo de este número, podrán agruparse para presentar a la suscripción lotes de diez acciones, ya que no se entenderán residuos.

La suscripción tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad (Cinco de villa, número 20) en el día de la fecha.

Las mil acciones que se ponen en circulación llevarán el cupón número 36 y disfrutarán de los mismos derechos que las antiguas.

Las facturas para la presentación de cupones se facilitarán en las oficinas de esta Sociedad.

Oviedo 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente del Consejo, Pedro Masaveu.